

LAS MASCOTAS EN EL INFORME SOCIAL

PETS IN THE SOCIAL REPORT

Carmen Caravaca Llamas
Universidad de Murcia

Resumen: Esta investigación documental tiene como objetivo fundamental analizar y dar a conocer la relevancia de incluir a los animales no humanos de las familias en los informes sociales. Para ello se ha realizado una búsqueda bibliográfica y se han consultado fuentes primarias y secundarias que expliquen la dimensión socioafectiva de las mascotas en la familia y su potencial como indicador de la realidad del núcleo de convivencia. Antes parecía absurdo incluir en las valoraciones profesionales el papel que jugaban los animales en la familia humana, ahora es un factor para considerar en los informes sociales y en las intervenciones de carácter sistémico porque en muchas investigaciones ya se ha demostrado que el animal no sólo influye en la relación familiar, sino que ocupa un lugar y puede ser un elemento que revele al profesional la disfunción familiar o incluso, situaciones de abuso o maltrato.

Palabras clave: Informe social, Trabajo Social, Mascotas, Indicador, Intervención social.

Abstract: This fundamental research aims to analyze and raise awareness of the importance of including nonhuman animals of families in social reports. To this end, a bibliographic search was carried out and primary and secondary sources were consulted to explain the socio-affective dimension of pets in the family and their potential as an indicator of the reality of the coexistence nucleus. Before, it seemed absurd to include in professional evaluations the role played by the pet or animals in the human family, now it seems a determining factor to be considered in social reports and systemic interventions because in many investigations it has already shown that the Animal not only influences the family relationship but also occupies a place and can be an element that reveals to the professional family dysfunction or even situations of abuse or abuse.

Key words: Social report, Social Work, Pets, Indicator, Social intervention.

| Recibido: 2/04/2020 | Revisado: 19/11/2020 | Aceptado 26/11/2020 | Publicado 30/11/2020 |

Referencia normalizada: Caravaca, C. (2020). Las mascotas en el informe social. Trabajo Social Hoy, 90, 49-66. doi: 10.12960/TSH.2020.0009

Correspondencia: Carmen Caravaca. Universidad de Murcia. Correo electrónico: Carmen.caravaca@um.es

1. INTRODUCCIÓN

El informe social es un instrumento específico y de gran importancia dentro del Trabajo Social que se elabora para dar a conocer una realidad concreta en un tiempo determinado. Es una herramienta exclusiva de los/as trabajadores/as sociales que se sustenta en una base científica con una metodología, técnicas e instrumentos que le son propios y sirve para cumplir con su finalidad primordial: dar a conocer o informar sobre las circunstancias o factores sociales que se dan en un caso concreto tras su análisis o investigación. La libertad que le es propia a los/as profesionales del Trabajo Social para elaborar el informe social, siempre debe atender a unos principios y obligaciones esenciales de la disciplina, seleccionará los datos que crea más relevantes, pero *“nunca se podrá amparar en la estructura del documento, o en otros aspectos formales, para justificar una omisión de información o una descripción deficiente”* (Pérez Rivero, 2000).

Uno de los aspectos discutibles de inclusión/exclusión en el informe es la referencia a las mascotas o los animales no humanos que conviven con personas sujeto de nuestro diagnóstico e intervención. Este debate parece haber sido generado en parte debido a la poca importancia que se les da a los animales, incluyendo sus propios derechos recogidos en la legislación nacional e internacional, así como los deberes para/con ellos del/de la propietario/a. En cuanto al Trabajo Social, bien es cierto que en el Código Deontológico se recoge la intervención de estos/as profesionales sobre las personas, pero no hace mención alguna sobre los animales, aunque sí recoge una serie de principios fundamentales como el respeto, justicia social, y la ausencia de juicios de valor, entre otros, que orientan su actuación con la finalidad de generar bienestar social:

“El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar” (Artículo 5 del Código Deontológico del Trabajo Social).

A veces se deja de lado la importancia que reviste esta inclusión y, por ende, la relevancia que puede tener tanto para el animal no humano como para los miembros humanos de la familia. En los últimos años son cada vez más las familias que optan por tener animales, según especifica el Informe Sectorial de la Asociación Madrileña

de Veterinarios de Animales de Compañía (AMVAC). Dicho informe recoge que actualmente el 40 % de los hogares españoles posee al menos una mascota y según sus datos, del total de los 20 millones de mascotas que hay en el país, 7,3 millones son perros y gatos (5 147 000 perros y 2 265 000 gatos). Además, son muchos los que consideran a los animales como miembros de la unidad familiar (Ascione et al., 2008; Flynn; 2000; Lacroix, 1998), recibiendo el nombre de lo que se conoce hoy por familias multiespecie o interespecie. Jardim, Disconzi y Silveira (2017) definen este concepto en base a principios de pluralidad de la familia y afecto:

“Se puede considerar la familia multiespecie como una subdivisión que deberá ser incluida dentro de una de las modalidades presentes en la actual sociedad conyugal/parental/single, es decir, ella también debe ser considerada como un núcleo familiar y ser apoyada y tratada de forma igualitaria frente al Derecho. La existencia de vínculos afectivos es independiente de especie, si humano o animal, tanto la pareja hetero/homoafectivo o los diversos miembros que componen una familia parental, como también la single, justifican la clasificación de familia multiespecie. Esto porque tienen en su mascota la representación de un ente familiar. No se puede dejar de subrayar que hoy en día los animales llenan espacios en el universo humano, reciben afecto como un ente familiar, cada uno en la particularidad subjetiva del núcleo a que pertenece” (Jardim, Disconzi y Silveira, 2017).

Sin embargo, esta nueva concepción de las familias y el papel que realizan los animales no humanos pasa desapercibido en muchas ocasiones, tanto para los/as profesionales del Trabajo Social como para otras disciplinas. Es por ello por lo que la formación y el reciclaje son esenciales en un mundo cada vez más cambiante y exigente. De ahí que este artículo trata de evidenciar, de una manera didáctica, algunos argumentos y nociones básicas que sirvan de guía, perfeccionamiento y reciclaje para la elaboración del informe social sin menospreciar la inclusión de referencias de los animales o mascotas que conviven o tienen relación con la persona o familia sobre la que versa nuestro informe. La metodología que se ha llevado a cabo es de tipo cualitativo mediante una revisión bibliográfica actualizada en revistas científicas y bases de datos con el objeto de describir las características y finalidad de los informes sociales como herramienta propia del Trabajo Social y los principales motivos por lo que se debería hacer alusión a los animales en los mismos documentos.

2. EL INFORME SOCIAL COMO PROPIEDAD ESPECIALIZADA DEL TRABAJO SOCIAL

Para explicar la trascendencia del tema empezaremos explicando lo que es el informe social para el Trabajo Social. Se trata de un documento escrito y elaborado por el/la trabajador/a Social, que sirve para el registro de datos y para ofrecer información documental, donde deben constar de forma rigurosa los datos de los/as usuarios/as y aquellos hechos relevantes, recogidos a través de un estudio e investigación, que resulten pertinentes para la elaboración de un diagnóstico o un dictamen posterior. Individualmente, el informe social sirve para comunicar todo lo referente a una historia social y sus problemáticas, para que pueda ser utilizado por otros/as profesionales.

Siguiendo la definición del Código Deontológico de la Profesión de Diplomado en Trabajo Social, aprobado por Asamblea Extraordinaria del Consejo General del Trabajo Social el día 29 de mayo de 1999, en concreto en su Artículo 3.3 dispone que el informe social se trata de:

“una síntesis explicativa respecto a una situación, que emite el/la trabajador/a social como resultado del estudio, valoración y dictamen para el logro de un objetivo determinado. Es el dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el/la trabajador/a social. Su contenido se deriva del estudio del caso, principalmente a través de la observación y de la entrevista. En el informe social quedarán reflejados en síntesis los datos principales de la situación objeto de estudio, la valoración profesional, el dictamen técnico y una propuesta de intervención”.

En definitiva, es un documento de carácter técnico que realiza exclusivamente, y por tanto firma, el/la trabajador/a social donde se recoge una síntesis clara de la historia social junto con una valoración o propuesta de intervención social. El informe social Barros, Penas y Simonovich (1980), es el reflejo de la actuación profesional por lo que *“su confección no puede estar librada al azar. Su metodología, su terminología, el contenido de su análisis, su objetividad, deben crear una información pasible de ser interpretada sin dificultades por otros profesionales o instituciones a quienes está dirigida”*. Este dictamen técnico conlleva una finalidad y por ello el/la profesional debe seleccionar la información relevante y, además, requiere de unas habilidades y destrezas ya que en la confección del informe, como describen Fotheringham y Vahedzian (2010), *“entrarán en juego diversas habilidades que condicionarán la calidad del mismo”*. Tal y como explica Foucault (1996), el informe social constituye un enunciado en la práctica discursiva del Trabajo Social y por ello requiere de determinados conocimientos, consensos y formas que necesariamente son puestas en un campo referencial, a través de la función de un sujeto habilitado para tal fin.

2.1. OBJETIVOS, UTILIDAD Y CONTENIDO DEL INFORME SOCIAL

El Informe Social, junto con la Historia Social y la Ficha Social, forma parte de la llamada Documentación Específica en Trabajo Social y en ellos se refleja toda la información significativa para su quehacer profesional, sin excluir otros documentos que sean útiles al/a la profesional o para su propia organización, como puedan ser un Registro de Entrevistas o una Ficha de Recursos y Servicios (Pérez Rivero, 2000).

La importancia de este informe radica en la influencia que puede tener en las personas sobre las que versa, por ejemplo, en el rechazo o adquisición de ayudas sociales o la plasmación de las intervenciones profesionales que se han llevado a cabo hasta el momento. Por eso hay que tener claro qué aspectos generales debe seguir el informe social y qué contenidos debe abarcar. La mayoría coincide en que los aspectos básicos que debe reunir todo informe social son los datos personales (historia familiar, situación económica, sanitaria, educativa, etc.), un estudio psicosocial, valoración de la situación y el plan de actuación (Aylwin y Solar, 2011).

Para Fotheringham y Vahedzian (2010), el Informe Social es el producto escrito resultante del proceso de investigación y diagnóstico de una situación social, por lo que está ligado a un contexto particular en donde transcurre y a un recorte temporal en una trayectoria. Además, sus objetivos específicos pueden ser diversos y varían en función de la organización donde el/la profesional ejerza, el/la destinatario/a del informe y los resultados que se buscan. No obstante, su finalidad general siempre será informativa, según Vélez Restrepo (2003) el informe social pretende *“la reconstrucción y comprensión del mundo social y el trazado de claves y pistas que orienten la acción”*.

Al hablar de la utilidad del informe social podemos encontrar como principal referencia general la de aportar información específica de una determinada situación social tanto para otros/as profesionales de la misma organización como para otras instituciones/servicios, pero sus diferentes finalidades vienen motivadas por el objetivo de dicho documento. Para Tonon (2005), el informe social hace referencia al:

“Texto escrito en el que el/la trabajador/a social presenta los datos relacionados con la historia social y situación actual de la/s persona/s, realizando una interpretación y apreciación de estos, destinadas a fundamentar y proponer la acción transformadora a partir de los conocimientos científicos” (Tonon, 2005).

A grandes rasgos, la misión esencial de dicho documento, según el citado autor, es la de interpretar datos, exponer el resultado de su análisis y así orientar las actuaciones

de transformación de la situación-problema. Por otra parte, Melano (1993) nos habla de recuperar la memoria del accionar profesional y de proporcionar insumos para futuras investigaciones por medio del informe social. Igualmente, para Foucault (1996) el informe debe cumplir con dos objetivos principales: comunicar y reflexionar. Estos son discursos que también vienen contemplados en el artículo de Pérez Rivero (2000), donde nos habla de los objetivos generales y específicos, así como de las utilidades que posee dicho documento:

- Detectar problemas individuales y colectivos desde criterios homogéneos.
- Garantizar una información correcta.
- Sistematizar la problemática atendida en los distintos servicios.
- Racionalizar el conocimiento de las dificultades o necesidades de los/as usuarios/as en la derivación de la demanda.
- Acceder a un conocimiento más riguroso de las causas y efectos en relación con necesidades sociales y a la comprobación de la validez de los recursos aplicados a esas necesidades.
- Establecer una vía de coordinación de organismos, instituciones o entidades tanto públicas como privadas, prestadores de recursos y servicios sociales.
- Prevenir desigualdades en la prestación de recursos y servicios sociales.
- Realizar un correcto seguimiento de los problemas planteados en los servicios hasta la solución de estos.

Continuando con Pérez Rivero (2000), la autora menciona los siguientes objetivos del informe social:

- Dar a conocer la existencia y características de una situación social determinada, con el propósito de paliar o modificarla.
- Aportar información para el dictamen profesional.
- Obtener recursos sociales ya establecidos.
- Promover recursos sociales.
- Facilitar información a otros/as profesionales.
- Volver a reflexionar sobre el dictamen profesional al proceder a reflejar en el informe todo el conjunto de los datos del problema.

Muchos/as autores/as han ayudado a determinar la estructura que debe seguir el informe social pero dicho documento tiene un modelo metodológico variable. Gómez, Mas, Pérez y Russo (2002), especifican las partes a seguir, en las siguientes:

- Datos identificatorios.
- Elaborar una consideración metodológica de la realización del estudio.
- Recuperación histórica de los hechos que operan en la situación actual.
- Configuración de la situación actual de la cual emerge la problemática objeto de intervención. Delimitación y caracterización.
- Análisis de las coordenadas relevantes (variables fundamentales) e interpretación desde las categorías teóricas que revelan los fenómenos observados. Cómo nosotros/as, los/as trabajadores/as sociales, interpretamos desde nuestra especificidad, los distintos aspectos de la realidad.
- Apreciación Profesional: el informe social no debe ser meramente analítico-descriptivo, sino que además debe contener observaciones, sugerencias y propuestas, ya que tiene su fundamento en la acción, a partir de focalizar la relación sustantiva problema emergente-contexto de desenvolvimiento.

En cualquier caso, para cumplir con sus objetivos el informe social debe tener determinadas características. Explican Aylwin y Solar (2011), que el informe social se inicia siempre identificando y dando antecedentes acerca de la familia del/de la solicitante y analizando su situación en el contexto familiar. De forma más concreta, para Barros et al., (1980), en el informe social, tras la ficha previa, se desarrollará el informe de las entrevistas que deberán conservar los siguientes ítems:

- Fecha y motivo de la entrevista.
- Nombre del/de la entrevistado/a (cliente o persona relacionada con él/ella).
- Relato objetivo. Es un relato cronológico del contenido de la entrevista. Como su nombre lo indica, es una versión de hecho desprovista de apreciaciones personales. Intenta ser una reproducción fotográfica de su desarrollo. Aquí es donde entra en juego y se pone en evidencia la calidad de observador/a del/de la trabajador/a social. Su importancia reside en el control que permite realizar, sea a lo largo del tratamiento, o del proceso de supervisión. Un buen relato objetivo puede determinar la corrección en el planteo del tratamiento. Realizar una versión verdaderamente objetiva permitirá que el/la trabajador/a social elabore sus impresiones espontáneas, que pueden ser dictadas por prejuicios, simpatía o antipatía o, en suma, por una serie de afectos y sentimientos de los que en lo posible debe desprenderse en el estudio del caso
- Vivienda. Tras la visita al domicilio de su cliente/a o persona usuaria, el/la trabajador/a social realizará una descripción completa de la vivienda donde se incluye la reseña del tipo de vivienda, de los materiales de construcción, medidas de espacio aproximadas, ventilación, iluminación, mobiliario, apreciaciones sobre limpieza y orden, número de habitaciones, etc., así como la ubicación del domicilio. Es decir, el barrio y la zona donde está ubicada la vivienda y las características de la población (barrio obrero, barrio residencial, zona urbanizada, etc.).

Carmen Caravaca

- Retrato Psicofísico.
- Historia Social.
- Relato Subjetivo (interpretación).
- Diagnóstico.
- Plan de acción (plan de tratamiento).

Metodológicamente, desde la acción profesional, la realización del Informe Social conlleva determinada precisión pues debe contener una serie de requisitos imprescindibles como son el uso de un lenguaje preciso y profesional (evitando eufemismos o ambigüedades), una claridad expositiva con un hilo conductor claramente visible, una argumentación precisa, didáctica, fiable y comprensible, así como capacidad de síntesis y de discriminación entre lo principal y lo accesorio, la abundancia en el manejo de vocablos y la buena ortografía (Pérez Rivero, 2000; Melano, 1993). En resumen, el/la profesional del Trabajo Social obtendrá toda la información necesaria para elaborar el informe a través de la utilización de diferentes técnicas como pueden ser: la entrevista, la observación (sistematizada o no sistematizada), la escucha activa, etc., y la naturaleza de dicho informe dependerá de la finalidad y destinatarios/as, debiendo contener a grandes rasgos la siguiente información: datos sobre la situación objeto de intervención, es decir un resumen de las circunstancias actuales y pasadas, entorno social y familiar, descripción de la vivienda, economía personal, etc. Además del diagnóstico o dictamen técnico donde se aporta una valoración exhaustiva de los factores analizados, interpreta y da sentido a la información recogida y a las variables de análisis estudiadas. Por último, una propuesta de intervención que mencione las pautas de actuación o los recursos considerados apropiados para la situación actual, según el criterio del/de la profesional cuyo sentido sea mejorar o paliar la situación-problema detectada.

3. LA NECESARIA REFERENCIA A LA TENENCIA DE MASCOTAS

El dictamen técnico instrumental del Trabajo Social, no se aleja de las dimensiones epistemológicas, teóricas, metodológicas y ético-políticas porque tal y como relaciona Travi (2006), *“no son herramientas neutras, sino que se apoyan en supuestos epistemológicos, fundamentos y marcos teóricos en los que fueron concebidas”* y señala además que *“su construcción supone siempre una decisión no solo teórica sino también político-ideológica”*. Por tanto, los informes sociales exigen una racionalización crítica ya que pueden ser utilizados tanto para el control social como para el reconocimiento y restitución de derechos. A continuación, se exponen algunos de los principales argumentos que sostienen la idoneidad de referenciar a los animales no humanos, de compañía o mascotas en los informes sociales.

3.1. COMO INDICADOR DE LA REALIDAD FAMILIAR

Cuando un animal llega a casa supone tanto una adecuación del animal a las reglas anteriormente preexistentes como una reestructuración del antiguo sistema familiar para permitir la incorporación. Durante todo el proceso, según Díaz Videla (2015), los animales desempeñan roles en la dinámica familiar, los cuales son adaptados en función del ciclo vital, de los cambios y de las necesidades de los convivientes. En ocasiones, incluso, las funciones desempeñadas por los animales de compañía pueden superponerse a las desempeñadas por los miembros humanos de la familia, también se les reconocen a las mascotas funciones específicas y distintivas, cuya consideración puede enriquecer el trabajo con las familias. La motivación que supone traer un animal a la familia, así como el tipo de animal, ya nos da información relevante sobre las creencias, aptitudes y necesidades de los miembros. Su recorrido vital también nos aporta datos interesantes sobre los miembros de la unidad familiar: responsabilidades, rutinas, exigencias, espacios, límites, etc. Por ende, los animales no humanos en casa también nos ofrecen información sobre posibles disfuncionalidades como es el caso del maltrato.

La crueldad hacia los animales se define como un “*comportamiento socialmente inaceptable que, intencionadamente, causa dolor innecesario, sufrimiento o estrés por la muerte de un animal*” (Ascione, 1993) y en el año 1987, la American Psychiatric Association (APA) añadió al DSM-IV, la crueldad hacia los animales a la lista de criterios diagnósticos para desórdenes de conducta, asegurando que el maltrato puede ser un factor que predice la violencia hacia humanos. Numerosos estudios muestran cifras relevantes sobre el nexo entre la violencia doméstica y el maltrato animal (Querol, 2012):

- El 71 % de las mujeres que acudieron a una casa de acogida y tenían un animal referían que su agresor había herido, amenazado o matado a su animal de compañía como venganza o para ejercer control psicológico; el 30 % explicó que sus hijos habían herido o matado animales.
- El 68 % de mujeres maltratadas refirieron maltrato a sus animales. El 87 % de estos incidentes ocurrieron en su presencia, y un 75 % en presencia de los hijos, para controlarlos y coaccionarlos psicológicamente.
- Entre el 25 % y el 54 % de las mujeres maltratadas no son capaces de dejar una situación de violencia a causa de la preocupación por sus animales de compañía o de granja.
- En un estudio, el 70 % de los maltratadores de animales también tenían otros antecedentes delictivos. Las víctimas de violencia doméstica cuyos animales eran maltratados, identificaban este maltrato como otro episodio más en una larga historia de violencia indiscriminada contra ellas y su vulnerabilidad.

Carmen Caravaca

- Más del 80 % de las mujeres y más del 70 % de los niños maltratados refieren que los maltratadores han amenazado con matar a los animales domésticos o lo han hecho.
- Los niños testigos de violencia doméstica, maltratan animales de dos a tres veces más a menudo que los niños que no sufren violencia doméstica.
- El abuso de animales realizado por niños es uno de los indicadores más importantes y tempranos del trastorno de conducta.
- Los niños abusados sexualmente son seis veces más proclives a cometer maltrato a los animales que quienes han sufrido otro tipo de abusos.

Numerosas investigaciones demuestran que la violencia doméstica está relacionada con el abuso de animales de compañía (p. ej., Ascione, 1998; Ascione, Weber, Thompson, Heath, Maruyama y Hayashi, 2008). La violencia doméstica suele ser dirigida hacia los/as más débiles, incluyendo a las mascotas. En los hogares violentos los animales son utilizados y maltratados de forma habitual con la finalidad de amenazar o intimidar a los niños, mujeres y ancianos de la familia. Algunas características del contexto familiar de quienes abusan o maltratan animales son: frecuencia en hogares en los que existen otras formas de violencia, el alcohol o abuso de drogas, adultos que fueron abusados sexualmente en la infancia; adolescentes que presentan una relación con sus padres, familia y compañeros más negativa que los no maltratadores (Millar y Knutson, 1997).

También se ha demostrado que el abuso de animales de compañía es una táctica coercitiva utilizada por los agresores o victimarios para controlar a sus parejas (Faver y Strand, 2007; Flynn 2000). Es decir, que es un indicador fiable y temprano de otras situaciones de violencia interpersonal que pueden estar escalando y siendo cada vez más letales. Sucede que muchas víctimas de violencia doméstica poseen fuertes vínculos emocionales con sus animales de compañía y a menudo los describen como miembros de la familia (Ascione et al., 2008; Flynn; 2000; Lacroix, 1998), por lo que en muchas ocasiones los agresores explotan este vínculo para causar daño y sufrimiento psicológico a las víctimas humanas o usar estos métodos para obligarlos a volver a la relación (Upadhy, 2013).

Otro aspecto a tener en cuenta en la repercusión en el desarrollo cognitivo y emocional de los/as menores que viven estas situaciones como testigos o como partícipes de la violencia contra los animales. Existen estudios que demuestran que los/as menores que maltratan a sus animales de compañía pueden ser testigos de actos crueles contra seres humanos o ellos/as mismos/as, siendo víctimas de abuso por alguien mayor y con más poder. Explica Summit (1983) que *“amenazar con lastimar a la mascota de un niño es una técnica común utilizada por abusadores para mantener al niño callado*

sobre el abuso". Además, observar la violencia o ser víctima de amenazas contra las mascotas también es un tipo de maltrato para las personas. Los menores aprenden e interiorizan la violencia, llegando a reproducir estos comportamientos hacia animales, por lo que es una señal de que algo no va bien. Un estudio de la New Jersey Public Child Protection Agency revela que, en el 88 % de las familias donde se había maltratado a los/as menores, también se había maltratado a animales (DeViney, Dickert y Lockwood, 1983). Además, se conoce que aquellas personas que maltratan a los animales carecen de sentimientos de empatía y tienen riesgo de generar violencia hacia las personas, tal y como explican Kellert y Felthous (1985): *"Un niño que crece rodeado de agresión contra cualquier ser vivo tiene más probabilidad de violar, abusar o matar humanos cuando sea adulto"*.

Los/as menores que son testigos del abuso tienen más probabilidades que otros/as niños/as de desarrollar problemas emocionales y de comportamiento en comparación con otros/as niños/as (Ascione, 1993; Girardi y Pozzulo, 2015), por lo que los/as profesionales que trabajan con las víctimas deben considerar el trauma encontrado como resultado de tales experiencias:

"La violencia engendra violencia. Sabemos que los niños que sufren violencia tienden a considerar a la violencia como algo normal, incluso algo aceptable... Y tienen más probabilidades de perpetuar la violencia contra sus propios hijos en el futuro. Si no tratamos el trauma que sufren los niños debido a la violencia social estamos abriendo las puertas a problemas que pueden durar toda la vida... Y desencadenar actitudes negativas que pueden reverberar de una generación a otra (Lake, 2014)".

A veces las personas que hablan sobre el maltrato a sus mascotas nos hablan a la vez de su propio sufrimiento y por ello, en muchos estudios se aconseja el abordaje de la violencia intrafamiliar desde equipos multidisciplinares donde incluso, el personal veterinario esté atento a posibles alarmas sobre agresiones a los animales en el ámbito doméstico ya que puede corresponder a un indicio de malos tratos en el hogar a otros miembros de la familia (Capacés, 2005).

A pesar de ello, en España no se realizan habitualmente preguntas relativas a los animales para la elaboración de los informes sobre la situación sociofamiliar, pasando por alto su relación en los casos de violencia doméstica, ni existen los recursos necesarios integrados en los protocolos para ayudar a los animales y, por ende, a la mujer y los/as hijos/as. Existe alguna excepción como es el Sistema VioGen, el cual es un ejemplo de consideración hacia este indicador y tipo de maltrato. En él se establece una red de instituciones, recur-

son e información, que mide la predicción del riesgo para la víctima humana mediante el formulario de Valoración Policial del Riesgo (VPR) y el formulario de Valoración Policial de la Evolución del Riesgo (VPER), así como realizar un seguimiento de la protección a escala nacional. El formulario de Valoración Policial del Riesgo (VPR4.0) es un instrumento de primera estimación del riesgo de reincidencia que en su versión 4.0 incluye un total de 39 indicadores de riesgo, de cumplimentación dicotómica para incrementar la objetividad. Con ello se pretende clasificar los casos denunciados en función de cinco niveles de riesgo de que se vaya a producir nueva violencia de género: No apreciado, Bajo, Medio, Alto y Extremo. Por otro lado, el formulario de Valoración Policial de la Evolución del Riesgo está constituido por 43 indicadores, también dicotómicos, de los que 34 son de riesgo y 9 de protección, agrupados todos ellos en 5 dimensiones criminológicas: las cuatro del VPR4.0 y una nueva dimensión de indicadores dinámico-relacionales para monitorizar el riesgo y actualizar las medidas de protección aplicadas en un primer momento. El indicador número 14 del formulario de Valoración Policial del Riesgo de reincidencia de violencia recoge las agresiones físicas realizadas por el victimario (en el último año) a terceras personas y/o animales, pero esta apreciación desaparece en el VPER. Resulta cuanto menos curioso estudiar la evolución del riesgo sin este factor ya que en la mayoría de los recursos de vivienda para estas víctimas no se permite la entrada a animales, quedando la mascota desamparada en la mayor parte de las ocasiones y condicionando la estabilidad de las víctimas humanas.

3.2. COMO MIEMBRO OLVIDADO DE LA FAMILIA

El informe social debe reflejar una estimación de las necesidades existentes a medio-largo plazo y estudiar el origen y dinámica de los problemas en relación con el área específica que se intenta tratar. ¿Cómo olvidar entonces referenciar la situación de malestar o bienestar de los animales no humanos que conviven en ese núcleo de atención? Tal y como sugieren Gómez, et. al., (2002), en Trabajo Social, la configuración de la problemática objeto de trabajo se compone de variables fundamentales que deben ser estudiadas, analizadas e interpretadas desde una perspectiva de totalidad de la dinámica de la vida social y por ello, realizar un recorte de la realidad para la intervención, no debe transformarse en una visión parcializada de la misma.

El maltrato animal es, al mismo tiempo, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de ésta, y como señalan Aylwin y Solar (2011), *“todo dato ha sido generado por un acontecimiento y aporta información sobre el mismo”*. Para Díaz Videla (2015), la tenencia de animales es un factor a considerar en las evaluaciones profesionales y como tal deben ser incorporadas en las evaluaciones y en

las intervenciones profesionales porque enriquecen el trabajo desde la teoría sistémica y permite la introducción de nuevos recursos y posibilidades ya que se conceptualiza la totalidad del sistema de una forma compleja y completa. A partir del vínculo, tipo e interrelación podemos averiguar el funcionamiento entre sus miembros y los roles que ocupa cada uno:

“Para poder comprender la familia en su totalidad, como un sistema de partes interactuantes, que articula y supera a sus componentes, debemos considerar en nuestras evaluaciones el lugar que todos sus integrantes ocupan -considerando la inclusión de los animales de compañía- su participación en el establecimiento reglas y prácticas de la vida familiar, y sus funciones; estas serán parte del acople estructural del que devendrá la funcionalidad -y quizá también la disfuncionalidad- del sistema familiar” (Díaz Videla, 2015).

El informe social emite un dictamen técnico que documenta y describe una trayectoria vital de la población que asiste, de su adecuada contención, de su vulnerabilidad, de su capacidad y de su potencial o de su riesgo. Su complejidad resalta en la reformulación de los enunciados y de la práctica discursiva de la profesión pues, según Federico Schuster (1995), es el replanteo de nuestro punto de observación lo que describe el modo de mirar, las distintas perspectivas, los diferentes objetivos o intereses en la situación problemática de cada saber específico (González Saibene, 2007) y los distintos umbrales que se manifiestan para dar lugar a las modificaciones ineludibles en los enunciados y discursos. La relevancia de entender el rol de las mascotas en los distintos estadios del ciclo familiar está dada en principio por el significado simbólico que la gente enlaza a estos animales (Schvaneveldt, Young, Schvaneveldt y Kivett, 2001), los cuales resultan cada vez más importantes en la vida familiar (Walsh, 2009b).

Además, la crueldad hacia los animales está tipificada en España en el artículo 337 del Código Penal:

“El que (Quien) por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente a un animal doméstico o amansado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud, será castigado (condenado/a) con la pena de tres meses a un año de prisión e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales”.

El sistema legal español proscribire el maltrato y el abandono de animales tanto penal como administrativamente, pero pocas figuras profesionales pueden hacer una valoración del lugar de convivencia como es el caso de los/as trabajadores/as sociales.

3.3. ACTUACIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Si, tal y como sugieren muchos estudios, en los hogares disfuncionales es frecuente que ocurra el maltrato hacia los animales, éste nunca debe ser ignorado o menospreciado. Es más, los/as profesionales que trabajan con las familias o con los animales deben saber que puede constituir un factor visible de violencia doméstica y que por tanto se deben emprender las medidas adecuadas que alejen a todas las víctimas (animales incluidos) de dicho fenómeno (Capacés, 2005).

Los y las trabajadores/as sociales deben ser conscientes de esta problemática real y seria y, por tanto, se debe de incorporar en su metodología evaluativa y de intervención la consideración acerca del estado de los animales no humanos en el hogar. Entre algunos de los indicadores a tener en cuenta para valorar las circunstancias sociofamiliares son los siguientes:

- Indagar sobre las responsabilidades de los miembros de la familia para/con el animal o mascota, así como considerar su estadio de evolución en el núcleo familiar. Es decir, cómo llegó al hogar, quién o quienes se encargan de cubrir sus necesidades, qué espacios, límites y cuidados tiene, así como si alguien la agrede o amenaza. Los resultados del estudio de Girardi y Pozzulo (2012) realizado en Canadá, sugieren que los/as trabajadores/as de protección infantil deben considerar hacer preguntas rutinarias a los/as niños/as y cuidadores/as sobre la crueldad animal y observar el comportamiento y las condiciones de vida de las mascotas de la familia cuando realizan evaluaciones de riesgo.
- También es importante no minimizar la violencia hacia los animales y conocer la legislación actual en defensa y protección de los animales en España, así como los posibles recursos de ayuda y asistencia. Se debe apoyar la creación de normativas adecuadas para su bienestar y protección, así como recursos para víctimas de violencia doméstica donde se permita la entrada de animales, tal y como sucede en otros países como es el caso de Estados Unidos, para que no siga sucediendo que las personas afectadas por la violencia en el hogar continúen en ese núcleo de agresión por no dejar atrás o abandonar a sus animales. Se debe incluir a los animales de compañía en las órdenes de protección y alejamiento en casos de violencia doméstica ya que según el Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad Autónoma de Madrid en estudios realizados en casas de acogida para mujeres maltratadas del Reino Unido, Canadá y Estados Unidos *“un 94 % de las*

mujeres con animales de compañía dijo que, si hubieran tenido un sistema de acogida de sus animales, hubieran escapado de sus hogares mucho antes” (Capacés, 2005). Por lo tanto, es preciso que los recursos de estancia a las víctimas humanas también organicen las estructuras necesarias que permitan salvaguardar el bienestar de los animales, tanto como apoyo al vínculo establecido entre ambos como factor de seguridad que permita el abandono del maltratador.

- Los/as menores que hayan presenciado agresiones o amenazas hacia sus animales o mascotas deben ser atendidos/as desde servicios especializados donde se trabajen la gestión de las emociones y la empatía que impidan que dichas escenas de agresión sean entendidas por los/as menores como algo normal. No obstante, aparte del tratamiento para los/as menores víctimas de estas situaciones, también es importante la prevención, sobre todo mediante la educación en valores y patrones éticos de comportamiento.
- Fomentar el trabajo en red multidisciplinar. Tomando en consideración todo lo anterior, solamente podemos llegar a la conclusión de la imperiosa necesidad que existe del esfuerzo integrado de padres, madres, profesores/as, trabajadores/as sociales, veterinarios/as, pediatras, asociaciones de protección animal y psicólogos/as para prevenir el maltrato a los animales y su posterior transformación en violencia social. Es necesario que se aprueben leyes y recomendaciones técnicas en diferentes disciplinas para que cualquier profesional informe sobre posibles sospechas de maltrato animal a las autoridades competentes.

Lo fundamental es recordar que el informe social no sólo aporta datos, inferencias o impresiones, sino que contribuye a detectar las necesidades y a planificar la acción profesional. Por ello, una vez más, se deben tener en cuenta a los animales no humanos de la familia.

4. CONCLUSIONES

Se podría analizar la conveniencia de incluir referencias a las mascotas en otros instrumentos propios o afines del Trabajo Social pero no es el objetivo específico de este trabajo, aunque no se descarta para posibles indagaciones. En cuanto al informe social, como parte de la identidad profesional del Trabajo Social, debe describir adecuadamente las diversas dimensiones de la vida social de las personas, grupos

y comunidades y ayudar así, a orientar las prácticas profesionales para dicha situación. Su importancia radica en la influencia que puede tener en la vida de personas o familias y por ello debe ser claro, objetivo y sin lugar a diferentes interpretaciones, es decir, no debe sembrar la duda. Su función fundamental es informar y comunicar, dando forma al mensaje en función del objetivo y del destinatario. Por todo ello, se deben emprender actividades cuyo objetivo sea formar en la realidad del momento a los actuales y futuros profesionales del Trabajo Social, y una de estas dimensiones es cómo abordar la elaboración de una de sus herramientas fundamentales en nuestra especialidad: el informe social.

Aunque los animales no formen parte de las actuaciones profesionales del Trabajo Social según el Código Deontológico, pueden ofrecer información relevante sobre las circunstancias sociofamiliares. Son, de hecho, reconocidos por muchos estudios principalmente internacionales como un importante indicador de valoración de la realidad psicosocial de las personas. Por lo tanto, desde el Trabajo Social no debemos olvidar este importante papel que desempeñan en la vida de las personas, siendo considerados como miembros de la unidad familiar. Además, los animales son sujetos de derechos y merecen y necesitan una protección de su bienestar, por lo que quizás cabe preguntarse quién o qué rama o disciplina específica velará por ellos y si el Trabajo Social está excluyendo a estos antiguos pero nuevos reconocidos, miembros de la familia. Desde esta perspectiva, se puede considerar a los animales como víctimas no sólo instrumentales por la consecuencia que el maltrato que sobre ellos ejerce en las personas, sino porque como seres vivos sensibles y sintientes sufren como tales y que es de imperiosa necesidad implementar una colaboración efectiva entre los servicios de violencia doméstica y los programas de bienestar animal. Todo ello requerirá solventar problemas, dudas y otros dilemas legales y éticos surgidos de los intentos de mantener a las mujeres y sus mascotas a salvo.

5. BIBLIOGRAFÍA

- American Psychiatric Association (APA). (1987). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-IV*. Barcelona: Masson.
- Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados de Trabajo Social y Asistentes Sociales (1999). *Código Deontológico de la Profesión de Diplomado en Trabajo social*. Texto aprobado en su sesión extraordinaria de 29 mayo 1999. Recuperado de <http://www.cgtrabajosocial.es/> último acceso el 10/06/19
- Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía. (2018), Informe Sectorial. Madrid. Recuperado de <http://www.amvac.es/Estudio-sectorial.pdf> último acceso el 20/06/19.

- Ascione, F. R. (1993). Children who are cruel to animals: A review of research and implications for developmental psychopathology. *Anthrozoos*, 6, pp. 226-247.
- Ascione, F. R., Weber, C. V., Thompson T. M., Heath J., Maruyama, M. y Hayashi, K. (2008). *The International Handbook of Animal Abuse and Cruelty: Theory, Research, and Application*. West Lafayette, Indiana: Purdue University Press.
- Aylwin, N., y Solar, M. O. (2011). *El Trabajo Social Familiar. Aportes científicos a su gestión sustentable*. 4.ª edición. Chile: Universidad Católica de Chile.
- Barros, G., Faust de Penas B., y Schvetz de Simonovich, C. (1980). *El informe en Servicio Social*. Buenos Aires: Hvmánitas. 5ta. Edición.
- Capacés Sala, J. A. (2005). Maltrato de los animales y violencia doméstica. *Animalia*, 179, 76-79.
- DeViney, E., Dickert, J., y Lockwood, R. (1983). The care of pets within child abusing families. *International Journal for the Study of Animal Problems*, 4(4), 321-329.
- Díaz Videla, M. (2015). El miembro no humano de la familia: las mascotas a través del ciclo vital familiar. *Revista Ciencia Animal*, 9, 83-98.
- Faver, C. A. y Strand, E. B. (2005). Fear, guilt and grief: harm to pets and the emotional abuse of women. *Journal of Emotional Abuse*, 7, 1, 51-70. Recuperado de http://dx.doi.org/10.1300/J135v07n01_04
- Flynn, C. P. (2012). *Understanding Animal Abuse: A Sociological Analysis*. Brooklyn, NY: Lantern Books.
- Fotheringham, M. y Vahedzian, C. (2010). *El informe social: vidriera de una profesión*. MIRÍADA. Instituto de Investigaciones en Ciencia Sociales (IDICSO). Universidad del Salvador. Facultad de Ciencias Sociales. Año 3, N° 5.
- Foucault, M. (1996). *La Arqueología de Saber*. México: Siglo XXI, 17.ª Edición.
- Girardi, A., y Pozzulo, J. (2012). The Significance of Animal Cruelty in Child Protection Investigations. *Social Work Research*, 36, Issue 1, 53-60. Recuperado de <https://doi.org/10.1093/swr/svs012>
- Gómez, M. I., Mas, P., Pérez, S., y Russo, S. (2002). *Informe social; Análisis y perspectivas*. Distrito La Plata.
- González Saibene, A. (2007). *El objeto de intervención profesional, un mito del Trabajo Social*. Rosario: Editorial Futuro Solidario-CIAPP.
- Jardim Geissler, A. C; Disconzi, N., y Silveira Flain, V. (2017). *La mascota bajo la perspectiva de la familia multiespecie y su inserción en el ordenamiento jurídico brasileño*. Derecho Animal.
- Kellert, S. R., y Felthous, A. R., (1985). Childhood cruelty toward animals among criminals and noncriminals. *Human Relations*, 38, 1113-1129.
- Lacroix, Ch. A. (1999). *Another weapon for combating family violence. Prevention of animal abuse*. In F. Ascione y Ph. Arkow (eds.), Child abuse, domestic violence, and animal abuse. Linking the circles of compassion for prevention and intervention (pp. 62-80). West Lafayette, Purdue University Press.

- Lake, A. (14 de agosto de 2014). Discurso de apertura de las sesiones de la Junta de UNICEF. Recuperado de: http://www.unicef.org/about/execboard/index_71862.html
- Miller, K. S., y Knutson, J. F. (1997). Reports of severe physical punishment and exposure to animal cruelty by inmates convicted of felonies and by university students. *Child Abuse and Neglect*, 21, 59-82.
- Ministerio del Interior. (2018). *VioGen. La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España*. Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género. ICFS: Universidad Autónoma de Madrid.
- Pérez Rivero, L. (2000). La documentación específica en Trabajo Social: la historia, la ficha y el informe social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 13, 75-90.
- Querol, N. (2012). *Violencia doméstica y maltrato a los animales*. Gevha Grupo para el estudio de la Violencia hacia Humanos y Animales. (1-18). Recuperado el 20 enero 2018 de <http://www.gevha.com/analisis/articulos/violencia-general/1173-violencia-domestica-y-maltrato-a-los-animales>
- Schuster, F. (1995). *El oficio de investigador*. Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones, Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Schvaneveldt, P. L., Young, M. H., Schvaneveldt, J. D. y Kivett, V. R. (2001). *Journal of Teaching in Marriage y Family*, 1 (2), 34-51. Interaction of people and pets in the family setting: A life course perspective. Recuperado de http://dx.doi.org/10.1300/J226v01n02_03
- Summit, R. (1983). The child sexual abuse accomodation syndrome. In *Child Abuse and Neglect*, 7,181. Recuperado de [http://dx.doi.org/10.1016/0145-2134\(83\)90070-4](http://dx.doi.org/10.1016/0145-2134(83)90070-4)
- Tonon, G. (2005). *Las técnicas de actuación profesional del Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
- Travi, B. (2006). *La dimensión técnico instrumental en Trabajo Social. Reflexiones y propuestas acerca de la entrevista, la observación, el registro y el informe social*. Buenos Aires: Espacio.
- Upadhy, V. (2013). The Abuse of Animals as a Method of Domestic Violence: The Need for Criminalization. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2251994>
- Walsh, F. (2009b). Human-animal bonds II: The role of pets in family systems and family therapy. *Family Process*, 48 (4), 481-499. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1111/j.1545-5300.2009.01297.x>